

Paco Marín

Senior Advisor y Socio,
Buenavista Ventures

Innovación y riesgo: el papel clave de la fiscalidad en el ecosistema emprendedor

El *Venture Capital* financia el crecimiento de proyectos empresariales que parten de ideas, normalmente tecnológicos, en fases muy tempranas y con posibilidades de éxito económico reducidas. A este grupo de empresas se las denomina habitualmente startups o empresas emergentes.

Los rasgos que caracterizan a esos proyectos, inmadurez, lejanía del mercado, inestabilidad de los que los deben liderar, hacen que el Venture Capital sea una actividad de riesgo. Esta característica suele resultar poco atractiva para los inversores más convencionales, que buscan certidumbre para sus inversiones.

Un financiador clásico de este tipo de proyectos es, y va a seguir siendo, el sector público que trata de cubrir aquellas etapas más tempranas e invita al sector privado a compartir el riesgo a través de la coinversión, reduciendo así su exposición.

A pesar de esa complejidad, en los últimos tiempos, especialmente en mercados más avanzados, se han multiplicado los inversores que apuestan por el *Venture Capital*. **Animados por el potencial de alta rentabilidad**, grupos importantes de capital están poniendo el foco en este mercado en un contexto de gran revolución tecnológica.

Esta participación del capital privado en las inversiones en *startups* apoya el crecimiento de las empresas del *Venture*, y la creación de valores disruptivos que disparan los nuevos productos y servicios. Para superar las resistencias iniciales, varios países están diseñando políticas específicas de estímulo, con los **incentivos fiscales** como una de las palancas más habituales.

Se persigue que aquellos actores, individuales o empresariales, que dispongan de resultados capaces de invertir en operaciones de *Venture Capital* lo hagan confiando sus activos a gestores especializados, pero obteniendo a cambio incentivos que ayuden a superar el alto riesgo asociado.



Portugal, país vecino, y a veces tan lejano, lleva años aplicando esta estrategia: permite que aquellas personas jurídicas con obligaciones de pagar sus impuestos a la Hacienda Pública vean reducidos esos compromisos, en cantidades relevantes, si depositan cantidades equivalentes en fondos de *Venture Capital* que inviertan en empresas tecnológicas reconocidas por las Agencias públicas de I+D e Innovación.

Como consecuencia de esta acertada política, en Portugal se han canalizado importantes cantidades de fondos hacia proyectos emergentes locales. Además, animados por las citadas ayudas públicas, también se reciben múltiples proyectos internacionales, generando empleos cualificados, nuevos productos y mayor productividad.

En **España**, con otra modalidad de incentivos, se están abriendo oportunidades para que empresas con capacidad de beneficiarse de los incentivos fiscales vinculados a la I+D e Innovación se acerquen a los desarrolladores de estas iniciativas. Para ello, se crean empresas de interés económico que permiten a entidades desarrolladoras sin capacidad para recoger esos beneficios aprovechar la colaboración con compañías que sí pueden hacerlo, **canalizando así un importante volumen de inversión privada indirecta hacia los Centros de Investigación y las empresas emprendedoras**.

Esta modalidad necesita una regulación que la haga impecable ante la Hacienda Pública y atractiva para los inversores privados. En paralelo, otros enfoques más orientados a los resultados en las etapas de salida deberán ser contemplados en la siguiente fase de la ley de empresas emergentes, que se está concibiendo actualmente.